

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL ROSARIO
MUPERTEC**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Por resolución de Consejo Directivo, en reunión del 13/08/09, en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo IV Art. 32° del estatuto, se ha dispuesto convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 1° de octubre de 2.009 a las 18 horas en la sede social sito en calle Zeballos N° 1341 Rosario, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración informe sobre estado de tramites y motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 1° Ejercicio Social cerrado el 30/11/07 y al 2° Ejercicio Social cerrado el 30/11/08.
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Directiva desde su nombramiento a la fecha.
- 5) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora desde su nombramiento a la fecha.
- 6) Fijación de la cuota social.
- 7) Elección de los integrantes de Consejo Directivo, (Capítulo V Art. 49° del Estatuto Social) el comicio se realizará el mismo día y lugar en que se desarrollará la Asamblea General Extraordinaria en el horario de 21 a 22 hs.
- 8) Elección de los integrantes de Junta Fiscalizadora (Capítulo V Art. 49° del Estatuto Social) el comicio se realizará el mismo día y lugar en que se desarrollará la Asamblea General Extraordinaria en el horario de 21 a 22 hs.

Se deja expresa constancia que queda a disposición de los interesados en la Sede Social de la entidad informe, elaborados y aprobados por esta Comisión Directiva y el Informe del Organo de Fiscalización, Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios a ser considerados por la Asamblea que se convoca. Se exhibe el padrón de asociados en condiciones de votar en nuestro local.

Rosario, 1° de septiembre de 2009.

LUIS ROGELIO MONTOYA

Presidente

SUSANA JARMA

Secretaria

§ 30 77890 Set. 7

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Agricultores Federados Argentinos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Calle Mitre 1132 2° Piso de la ciudad de Rosario, el día 16 de Octubre de 2009, a las 14:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/09.
- 3) Autorización a la Comisión Directiva para el aumento de la cuota societaria.
- 4) Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Captación de Ahorro de los Asociados.
- 5) Elección por el término de dos años de los miembros del Consejo Directivo como sigue: Secretario, Tesorero, 1er. Vocal Titular, 2do. Vocal Suplente y 3er. Vocal Suplente; por terminación de mandato.
- 6) Elección por el término de dos años de los miembros de la Junta Fiscalizadora como sigue: 1er. Miembro Titular y 3er. Miembro Titular; por terminación de mandato.

NESTOR FABIAN CAIZZA

Presidente

OSVALDO RAUL CASARINI

Secretario

Art. 35°: Para participar en las Asambleas y Actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

Art. 41°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

§ 24 77788 Set. 7
